

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA CORRESPONDE
A LA INSCRIPCIÓN DE FS. 267 Nº 102
DEL REGISTRO DE Propiedad
DEL AÑO 1993
LA CALERA 07 DE febrero DE 1997

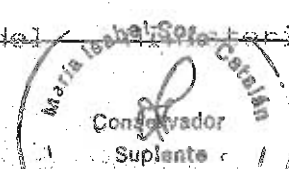
Eusebio



Nº 102. CIENTO DOS COMPRA-VENTA DE FUNDACION NACIONAL DE AYUDA A LA COMUNIDAD A. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS HIJUELAS Repert. Nº 197

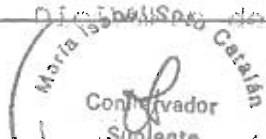
16267

10	La Calera a veintiuno de Enero de mil
11	novecientos noventa y siete.- La ILUSTRE
12	MUNICIPALIDAD DE LAS HIJUELAS. Persona
13	Jurídica de Derecho Público de Derecho
14	Público, servicio público del giro de su
15	denominación, Rol Unico Tributario Nº
16	69.060.500-7, representada legalmente en la
17	escritura que se inscribe, por su Alcalde don
18	ROLANDO PACHECO SUAREZ, casado, agricultor,
19	ambos domiciliados en Las Hijuelas, calle
20	Manuel Rodríguez Nº 1.665; es dueña del Lote
21	A Dos que resultó de la Subdivisión del Lote A
22	de una propiedad raíz urbana compuesta por los
23	Lotes A y B, ubicada en la localidad y comuna
24	de Las Hijuelas, según la escritura que se
25	inscribe, calle Manuel Rodríguez número mil
26	setecientos cuarenta y nueve, individualizada
27	en el Plano archivado bajo el Nº 304 en el
28	Registro de Documentos de 1989 del Conservador
29	de Bienes Raíces de Quillota y que lleva el Nº
30	V-5-683 SU del Conservatorio de Bienes



Nacionales, y cuyos deslindes generales, según sus títulos, son los siguientes: al Norte, en ciento veintiuno coma setenta metros con otros propietarios; al Sur, en cuatro coma sesenta metros y veintidos coma noventa metros con propiedad de Juan Eliseo Pacheco Cubillos y en ciento catorce coma diez metros con callejón del Cuartel; al Oriente, en treinta y nueve coma sesenta metros con otro propietario; y al Poniente, en veinticinco coma cuarenta metros con calle Manuel Rodríguez y en sesenta centímetros; cinco coma sesenta metros y cinco coma setenta metros con propiedad de don Juan Eliseo Pacheco Cubillos. El Lote A tiene, según los mismos títulos, los siguientes deslindes generales: al Norte, Cuerpo de Bomberos de Híjuelas, en cuarenta y seis coma sesenta metros y propiedad de Hernán Laborda, en setenta coma cero cero metros; al Este, Canal de la Comunidad que lo separa del Lote B de la misma propiedad, en treinta y seis coma cero cero metros; al Sur, calle Cuartel, en ciento veintiseis metros coma veinte metros; y al Oeste, calle Manuel Rodríguez, en treinta metros.- Los deslindes especiales del Lote A Dos, materia de esta inscripción, según Plano de Subdivisión archivado bajo el Nº 2.074 en el Registro de Documentos de 1996, son los siguientes, al Norte, en treinta y uno coma cero cero metros,

1 con lote A uno, de propiedad de la vendedora y
2 en cuarenta y siete coma sesenta metros, con
3 propiedad de don Hernán Laborda; al Sur, en
4 ochenta y seis coma sesenta metros, con calle
5 Cuartel; al Oriente, en treinta y seis coma
6 cero cero metros, con el Canal de la
7 Comunidad, que lo separa del Lote B de la
8 misma propiedad; y al Poniente, en quince
9 coma cero cero metros y en diecinueve coma
10 cincuenta metros, con el Lote A uno de la
11 vendedora; encerrando una superficie
12 aproximada de 2.095,75 metros cuadrados -
13 Adquirió dicho Lote por compraventa que le
14 hicieron la FUNDACION NACIONAL PARA EL
15 DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR INTEGRAL,
16 Persona Jurídica del giro de su denominación,
17 Rol Unico Tributario NO 70.574.900-0,
18 continuador legal de la FUNDACION NACIONAL DE
19 AYUDA A LA COMUNIDAD, representada en la
20 escritura que se inscribe, por su Directora
21 Ejecutiva doña MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA,
22 casada socióloga, cédula nacional de identidad
23 NO 5.197.775-0, ambas domiciliadas en
24 Santiago Las Condes, calle Don Carlos NO
25 2.941.- El precio de venta que incluyó otro
26 bien raíz de que trata la escritura que se
27 inscribe, fue la suma de Ocho Millones de
28 Pesos, pagados - Lo expuesto y demás
29 estipulaciones consta de la escritura pública
30 de fecha 31 de Diciembre de 1994, otorgada



1 ante el Notario Público de Quillota don
2 Miguel Varas Espejo.- El título anterior de
3 dominio, en lo pertinente, rola reinscrito a
4 fojas 110 vuelta Nº 131 del Registro de
5 Propiedad del año 1990.- Autoriza la presente
6 inscripción la Abogado doña MARÍA ISABEL SOTO
7 CATALAN, en calidad de Conservador Suplente de
8 la titular doña CARMEN ESCOBILLANA SURHOFF,
9 según decreto judicial Nº 237 del Juzgado de
10 Letras La Calera de fecha 7 de Enero de 1997 -
11 Requirió doña Teresa Veas Pizarro.

m. novel Soto



Esta copia es testimonio fiel, de su original
07 de febrero año 2007

[Handwritten signature]

CLAVELITO
52001

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE



CARMEN ESCOBILLANA SURHOFF, Conservador de Bienes Raíces de La Calera, que autoriza, certifica: Que la inscripción de dominio corriente a fojas 267 N° 102 del Registro de Propiedad del año 1997, a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS HIJUELAS, respecto del Lote A Dos que resultó de la Subdivisión del Lote A de una propiedad raíz urbana compuesta por los Lotes A y B, ubicada en la localidad y comuna de Las Hijuelas, calle Manuel Rodríguez número mil setecientos cuarenta y nueve, según Plano archivado bajo el N° 2.074 en el Registro de Documentos del año 1996.- SE ENCUENTRA ACTUALMENTE VIGENTE.- La Calera, a 07 de Febrero del año



Escobillana